

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00981-00 (ejecutivo)

Con apoyo en el artículo 286 del C.G. del P. se corrige el numeral quinto de la providencia de fecha tres de septiembre del presente año, para señalar que las agencias en derecho allí fijadas corresponden a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000).

Por secretaria ejecutoriada esta providencia procédase a elaborar la liquidación de costas allí ordenada, teniendo en cuenta la corrección indicada.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

950eef07f9d1c61ef4556d17f0a19d38d35f2a6375067e96ac84f9144285bf02

Documento generado en 18/11/2020 04:34:46 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>